



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA, COMO ZONA DE
RESERVA INTANGIBLE DEL ECOSISTEMA
PARAMOS, LAS NACIENTES DE AGUA Y
FUENTE HIDROGRÁFICA DE LA PROVINCIA
DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, COMO ZONA DE
RESERVA INTANGIBLE DEL ECOSISTEMA PARAMOS, LAS
NACIENTES DE AGUA Y FUENTE HIDROGRÁFICA DE LA PROVINCIA
DE AYABACA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.**

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar "zona de reserva intangible y de conservación del ecosistema paramos, las nacientes de aguas y fuentes hidrográficas en la provincia de Ayabaca del departamento de Piura" a fin de establecer la creación de la Zonificación Económica Ecológica (ZEE) en salvaguarda de las cabeceras de cuencas.

Artículo 2. Declarar de necesidad publica zona de reserva intangible.

Se declarar como "zona de reserva intangible y de conservación del ecosistema paramos, las nacientes de aguas y fuentes hidrográficas en la provincia de Ayabaca del departamento de Piura" a fin de establecer la creación de la Zonificación Económica Ecológica (ZEE)

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes.

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo segundo pre cedente, El Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Distrital de Ayabaca, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, noviembre de 2024.

[Signature]
Waldemar Cerrón

[Signature]
Flora Cruz Manam
VOCERO

[Signature]
Baldemar Zelada

[Signature]
SEGUNDO T.
MONTOLIVIC.

[Signature]
América
Gonzalez

[Signature]
Flora Cruz

[Signature]
Marta Aguero
AGUIRRE
GUTIERREZ



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **noviembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9600/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. AGRARIA; Y**
- 2. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**



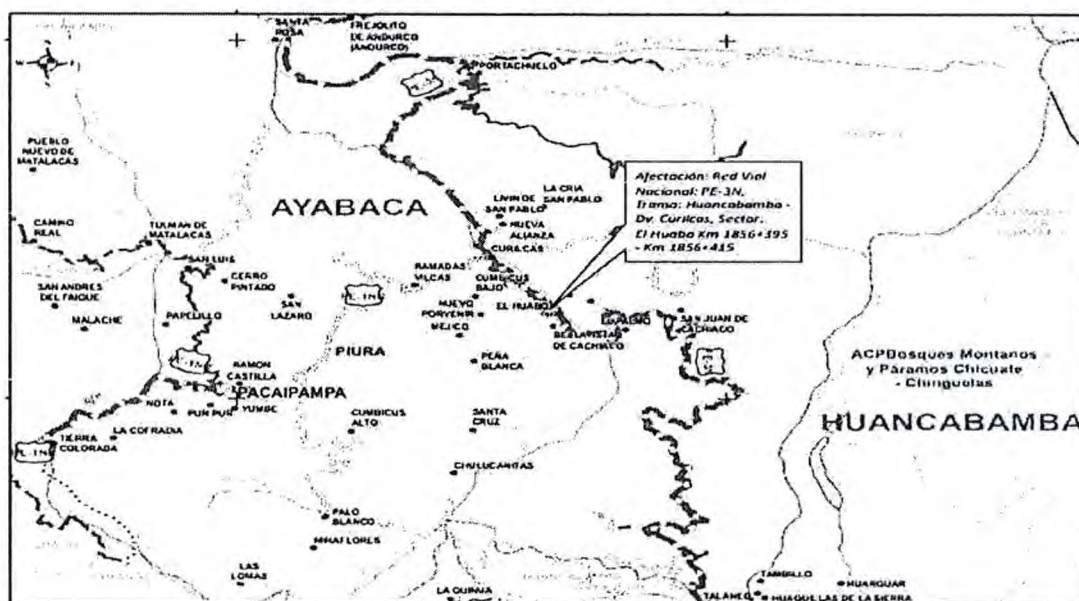
.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La provincia de Ayabaca se ubica en el extremo noreste del departamento de Piura, en el norte del Perú. Limita al norte y al este con la República del Ecuador, al sur con las provincias de Morropón y Huancabamba, y al oeste con las provincias de Piura y Sullana. Su territorio abarca una extensión de 5,230.68 km² y se caracteriza por un relieve montañoso, con altitudes que varían desde los 1,000 hasta los 3,700 metros sobre el nivel del mar¹. La capital provincial, la ciudad de Ayabaca, se encuentra a 2,715 metros sobre el nivel del mar, siendo la más alta del departamento de Piura². Asimismo, la provincia cuenta con una población de aproximada de 119,287 habitantes. Además, está conformada por los siguientes distritos: Ayabaca, Frías, Jililí, Lagunas, Montero, Pacaipampa, Paimas, Sapillica, Sicchez, Suyo.

Figura 1: Ubicación geográfica de Ayabaca



¹<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Piura/Piura-Characterizacion.pdf>

²http://www.muniayabaca.gob.pe/uploads/Otros/2020/Otro3867_5664_21012020.pdf

CARACTERISTICAS GENERALES:

El páramo andino es un ecosistema altoandino ubicado entre los 3,000 y 4,500 metros sobre el nivel del mar, caracterizado por su clima frío, altas precipitaciones y constantes lloviznas. En Perú, los páramos se encuentran en las regiones norteñas de Piura, Cajamarca y Lambayeque, y cumplen un papel vital como nacientes de las cuencas de los ríos Chira, Piura y Huancabamba. Estos ríos abastecen importantes reservorios como el de San Lorenzo, que irriga 40,000 hectáreas en Piura, y el reservorio de Olmos, que beneficia 38,000 hectáreas en Lambayeque. Estos ecosistemas no solo son esenciales para el suministro de agua en áreas agrícolas y urbanas, sino también en proyectos de expansión agrícola como el Proyecto Alto Piura, que cubrirá 50,000 hectáreas³.

Los páramos andinos sudamericanos se dividen en dos tipos: el páramo de meseta, con suelos profundos y ricos en agua, y el páramo de ladera, con suelos más superficiales, especialmente en zonas cercanas a las cumbres. La vegetación de los páramos es diversa y comprende pajonales y arbustales que ocupan áreas significativas en Piura: el pajonal cubre 19,933 hectáreas, el arbustal 8,855 hectáreas y el pajonal con arbustos 31,400 hectáreas. Estas formaciones vegetativas están dominadas por gramíneas como *Paspalum bonplandianum* y *Neurolepis aristata*, así como especies de los géneros *Calamagrostis* y *Stipa*. Además, los páramos son hábitat de orquídeas del género *Oncidium*, típicas del páramo de Canchaque en Piura, contribuyendo así a la biodiversidad local.

En cuanto a la fauna, el páramo alberga especies emblemáticas como el oso andino (catalogado como vulnerable), el tapir de altura y el venado. Estas especies dependen de plantas endémicas como las bromelias, que también cumplen un papel en la dispersión de semillas y el mantenimiento del ecosistema. La función del páramo en el ciclo de carbono es crucial, ya que

³<https://andina.pe/agencia/noticia-que-tipo-ecosistema-es-paramocual-es-su-importancia-y-tipo-flora-alberga-1005699.aspx#:~:text=Seq%C3%BAn%20la%20Gu%C3%A1%20de%20evaluaci%C3%B3n,cor%20lluvias%20destacionales%20y%20lloviznas>

almacena grandes cantidades de carbono en su suelo en lugar de en su vegetación, a diferencia de otros ecosistemas tropicales. Los suelos del páramo pueden contener hasta 600 toneladas de carbono por hectárea, lo cual es significativo para la mitigación del cambio climático en la región andina⁴.

Figura 2: Fauna que habita entre los páramos de Piura



Fuente: foto extraída del internet.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN LOS PÁRAMOS DE AYABACA:

En la región de Piura se encuentran 110,000 hectáreas de bosque húmedo, montañas y páramos, representando el 0.3 % del territorio peruano.

⁴<https://andino.pe/agencia/noticia-que-tipo-ecosistema-es-paramocual-es-su-importancia-y-tipo-llora-alberga-1005699.aspx#:~:text=Seq%C3%82An%20la%20Gu%C3%ADa%20de%20evaluaci%C3%83n,con%20lluvias%20destacionales%20y%20naviznas>

Aunque Piura es una zona desértica y carece de nevados, en sus alturas se ubican los páramos, que funcionan como una gran esponja natural y constituyen la fuente principal de agua para la región. Estos ecosistemas capturan el agua en forma de neblina, que se acumula gota a gota hasta formar lagunas que descienden hacia la costa. La vegetación de los páramos filtra el agua a través de una capa de hojarascas, helechos y musgos, permitiendo que esta recorra aproximadamente 245 kilómetros hasta llegar a los reservorios, ciudades y hogares de la región⁵.

La ruta del agua en Piura comienza en los páramos, ecosistemas que funcionan como una esponja natural, capturando la humedad del ambiente y permitiendo el almacenamiento de agua que posteriormente fluye hacia las cuencas. Desde los páramos de Perú y Ecuador, el agua desciende por el río Chira, el cual abarca una extensión de 17,500 km² y abastece a las ciudades de Piura, Sullana, Paita, y Talara.

El agua del río Chira se almacena en el reservorio de Poechos, que desde hace 44 años asegura el suministro hídrico para el consumo humano, agrícola e industrial. Posteriormente, el agua pasa a la planta de tratamiento de aguas superficiales, donde se somete a un proceso de limpieza y purificación para hacerla apta para el consumo en hogares y comunidades⁶.

El río Piura también desempeña un papel importante en la región. Nace en Huarmaca y sigue un recorrido alimentado por siete subcuencas, con una longitud de 280 km y una superficie de 12,216 km². En su trayecto hacia la costa, este río ayuda a reducir el riesgo de inundaciones mediante la infraestructura natural que frena el flujo de agua, disminuye la erosión y favorece la capacidad de retención y almacenamiento del recurso hídrico.

⁵<https://condesan.org/2020/06/30/ministerio-agricultura-del-peru-promueve-la-conservacion-los-paramos-piura/>

⁶<https://condesan.org/2020/06/30/ministerio-agricultura-del-peru-promueve-la-conservacion-los-paramos-piura/>

Figura 3: Ruta del agua en Piura a través de los páramos



Por lo tanto, los suelos del páramo, ricos en materia orgánica (entre el 14 % y 63 %), retienen el agua de forma natural y regulan su liberación, lo que ayuda a evitar inundaciones y deslaves en las zonas bajas. Estos suelos tienen una gran capacidad de filtración gracias a su textura franco-arenosa, que permite una infiltración constante de las precipitaciones. Esta característica es crucial para el mantenimiento de las cuencas hidrográficas, ya que asegura el suministro de agua durante todo el año. Además, el páramo actúa como un protector natural contra la erosión del suelo, reduciendo la fuerza del agua que desciende por las montañas durante lluvias intensas⁷.

El páramo también posee un gran potencial turístico y cultural. Sus paisajes, combinados con el bosque de neblina y la presencia de lagunas, lo convierten en un destino atractivo para el ecoturismo. Las comunidades andinas aledañas encuentran en el turismo una fuente alternativa de ingresos, desarrollando iniciativas de turismo rural comunitario que ofrecen servicios y productos locales a los visitantes. Culturalmente, el páramo tiene un significado profundo para estas comunidades, pues está asociado

⁷<https://condesan.org/2020/06/30/ministerio-agricultura-del-peru-promueve-la-conservacion-los-paramos-piura/>

a su espiritualidad y tradiciones. Además, su belleza inspira a artistas locales y se ha convertido en un símbolo de la identidad cultural andina⁸.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La región de Piura se caracteriza por su extensa cobertura de bosques secos, un ecosistema de gran valor ecológico y económico para las comunidades locales. Además, cuenta con bosques húmedos a partir de los 1800 metros sobre el nivel del mar y ecosistemas montanos y de páramo a altitudes cercanas a los 3960 metros en zonas como el Cerro Negro, en Ayabaca.

Sin embargo, esta riqueza natural enfrenta amenazas significativas debido a la deforestación, especialmente en Ayabaca, donde se han perdido aproximadamente 135,945 hectáreas, y en Huancabamba, con una reducción de 113,945 hectáreas, afectando gravemente al bosque seco. **Según la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)**, el 23.83% del territorio de Piura está compuesto por áreas boscosas, muchas de las cuales han sido intervenidas para el pastoreo de ganado vacuno y caprino, además de la expansión agrícola, que ha reemplazado grandes extensiones de bosque en la región⁹.

La conservación de los páramos en la región de Piura ha cobrado especial relevancia debido a su papel en la **preservación de fuentes de agua y en el sostenimiento de una rica biodiversidad**. Las comunidades campesinas de la zona, junto con autoridades locales y regionales, han unido esfuerzos desde 2018 para proteger más de 150,000 hectáreas de estos ecosistemas. Este compromiso se ha materializado a través de la creación de 11 áreas de conservación, entre ellas regionales, privadas y municipales, que cumplen una función vital al abastecer las cuencas hidrográficas de Quiroz, Chira y Huancabamba, las cuales son esenciales para el abastecimiento de agua en la región¹⁰.

⁸<https://condesan.org/2020/06/30/ministerio-agricultura-del-peru-promueve-la-conservacion-los-paramos-piura/>

⁹<https://regionpiura.gob.pe/documentos/ceplar/prospectiva2015-2030.pdf>

¹⁰<https://elbuzo.pe/2023/09/comunidades-logran-conservar-150-mil-hectareas-de-paramos-y-bosques-en-piura-y-cajamarca/>

El esfuerzo comunitario se consolidó con la formación de la Red de Conservación Andes del Norte, que incluye a comunidades de áreas de conservación en Piura, como Cachiaco y San Pablo, Samanga, Tapal, Huaricancha y Chicuate – Chinguelas. Esta red fue creada con el fin de proteger los ecosistemas de páramos y bosques montanos, que no solo constituyen hábitats críticos para numerosas especies de flora y fauna, sino que también son fundamentales para la vida y el desarrollo agrícola de las poblaciones locales. En el reciente encuentro de la Red, realizado en Huancabamba, se renovaron los compromisos para continuar avanzando en las acciones de conservación y sostenibilidad¹¹.

Figura 4: Red de Conservación Andes del Norte



Fuente: fotografía extraída del internet.

¹¹<https://elbuho.pe/2023/09/comunidades-logran-conservar-150-mil-hectareas-de-paramos-y-bosques-en-piura-y-cajamarca/>

La conservación de los páramos en Piura se considera también una oportunidad para el desarrollo económico sostenible. Según líderes de la comunidad, estos ecosistemas son fuente de agua para cultivos esenciales, como yuca, maíz, camote y café, proporcionando medios de sustento directo a las familias locales. Además, iniciativas de bioemprendimientos, como la producción de café, panela, miel, artesanías y derivados lácteos, han comenzado a integrarse a las actividades económicas de la región, lo que fortalece la economía local y promueve el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

La integración de los páramos de Piura con áreas de conservación en el sur de Ecuador, como el corredor Sangay Podocarpus, facilita el desplazamiento de especies amenazadas, como el tapir andino y el oso de anteojos. Esta conexión transfronteriza permite un manejo ecológico integrado y contribuye a la protección de especies en riesgo, generando un corredor ecológico que incrementa la resiliencia de los ecosistemas frente a las amenazas del cambio climático y la degradación ambiental.

Por otro lado, las autoridades locales, como el Gobierno Regional de Piura, han manifestado su compromiso con la protección de los páramos mediante la creación de ordenanzas (N° 506-2024/GRP-CR) que reconozcan la importancia de los corredores de conservación. Estas normativas buscan consolidar un marco legal para la protección y gestión sostenible de los ecosistemas de páramos y bosques montanos, asegurando su conservación a largo plazo y promoviendo el desarrollo de actividades económicas sostenibles en la región¹².

Debido a ello, la declaración de los páramos de Ayabaca y Huacabamba como "zona de reserva intangible" no solo protege una vasta extensión de territorio de gran valor ambiental, sino que también fortalece los medios de vida de las comunidades locales y fomenta la economía regional a través de

¹²<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2335749-1>

iniciativas sostenibles. Además, al ser una región compartida con el sur de Ecuador, esta propuesta contribuye a la gestión ambiental transfronteriza, generando un impacto positivo tanto en la biodiversidad como en la resiliencia de los ecosistemas del norte del Perú.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de Ayabaca, ubicada en la región Piura, enfrenta diversos problemas derivados del cambio climático y la actividad humana. La vulnerabilidad de esta zona ante fenómenos como El Niño, que ha impactado severamente la economía local en eventos pasados, subraya la necesidad de una protección ambiental estricta. En particular, los páramos de Ayabaca son ecosistemas frágiles y de vital importancia, ya que constituyen la fuente principal de agua para muchas comunidades y actividades agrícolas. Sin embargo, el cambio climático amenaza con reducir la disponibilidad de este recurso hídrico debido a eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, que alteran el equilibrio natural de estos ecosistemas y afectan la producción de agua en la región.

A esto se suma el impacto de posibles proyectos mineros en áreas cercanas a los páramos, que representan una amenaza significativa para la conservación de estos ecosistemas. En lugares como Huancabamba, el proyecto minero Río Blanco ha generado una fuerte oposición debido al temor de que la explotación minera contamine las fuentes de agua y degrade el ambiente local, comprometiendo el modo de vida de las comunidades. La explotación minera no solo amenaza la calidad y disponibilidad del agua, sino que también podría afectar la biodiversidad y la estabilidad de los suelos en una región ya vulnerable a deslizamientos e inundaciones¹³.

Figura 5: Proyecto minero Río Blanco

¹³<https://www.regionpiura.gob.pe/documentos/ceplar/prospectiva2015-2030.pdf>

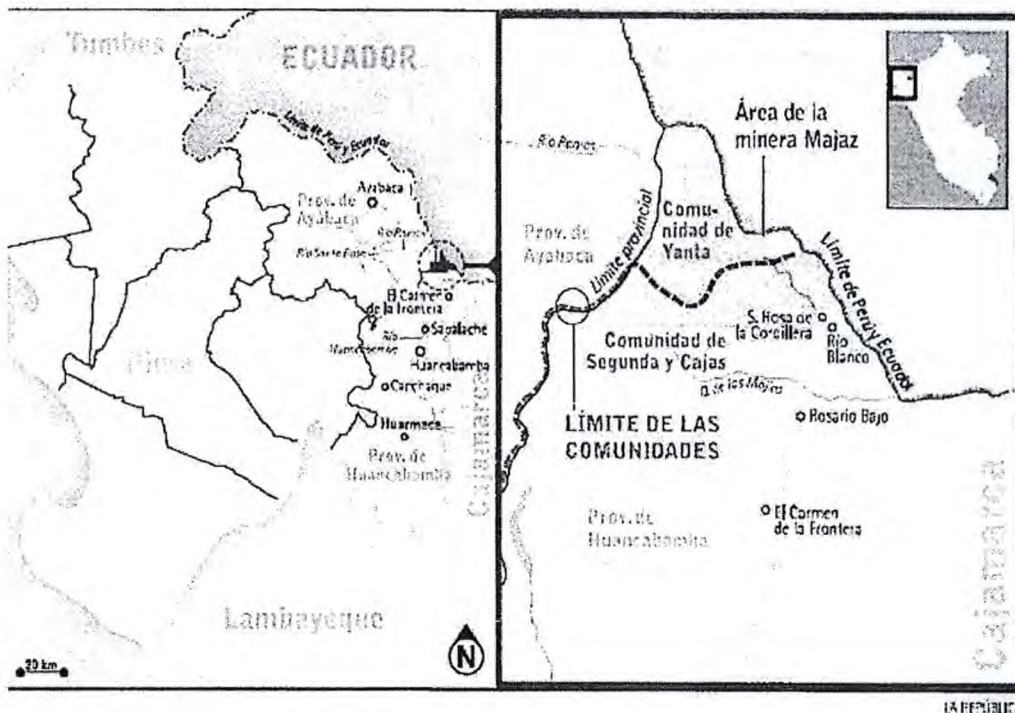


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se encuentra entre las comunidades campesinas de Segunda y Cajas (Huancabamba), y de Yanta (Ayabaca).



Además, el fenómeno de El Niño, que ha afectado cíclicamente a Piura, incrementa los riesgos de desastres naturales y agrava la situación de los páramos. Las lluvias intensas y las sequías prolongadas que acompañan este fenómeno afectan las infraestructuras locales y la capacidad de retención de agua en los páramos. Estos eventos no solo dañan la infraestructura pública y privada, como carreteras y viviendas, sino que también amenazan la agricultura y la ganadería, actividades fundamentales para la economía de Ayabaca y otras zonas de la región. En este contexto, es necesario adoptar medidas que protejan el ecosistema del páramo para garantizar la sostenibilidad de los recursos hídricos y el desarrollo de las comunidades locales.

La creciente frecuencia de eventos climáticos extremos, junto con la expansión de la frontera agrícola y la deforestación, también está afectando la capacidad de los páramos para regular el ciclo del agua. La presión humana sobre estos ecosistemas ha generado una disminución en la cobertura forestal, debilitando su función como esponjas naturales

que capturan y liberan agua de manera gradual. Esto, a su vez, agrava los períodos de estiaje y reduce la disponibilidad de agua durante todo el año, aumentando la vulnerabilidad de las comunidades ante períodos de sequía. La falta de una protección legal adecuada para estos ecosistemas dificulta la implementación de políticas de conservación y recuperación de áreas degradadas.

Por último, la falta de planificación en la gestión de los recursos naturales en Piura refleja la necesidad de declarar a los páramos de Ayabaca como "zona de reserva intangible". Este reconocimiento permitiría establecer regulaciones más estrictas para limitar actividades perjudiciales y promover iniciativas de conservación. Proteger los páramos no solo contribuiría a la mitigación de los efectos del cambio climático, sino que también aseguraría la disponibilidad de agua para futuras generaciones, conservando un ecosistema esencial para la economía y el bienestar de las comunidades en Piura.

IV. LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La necesidad de declarar los páramos de Ayabaca y Huancabamba como "zonas de reserva intangible" surge de la importancia crítica que estos ecosistemas tienen para el bienestar y la supervivencia de las poblaciones locales. En la provincia de Huancabamba, con una población de aproximadamente 112,000 personas, y en Ayabaca de 119,287 habitantes, estas áreas naturales representan la principal fuente de agua para consumo humano, agricultura y ganadería. La preservación de los páramos no solo garantiza el acceso a un recurso hídrico de calidad, sino que también contribuye a la seguridad alimentaria y al desarrollo sostenible de ambas provincias. En este contexto, proteger los páramos se convierte en una medida estratégica y esencial para asegurar la calidad de vida de los habitantes y la continuidad de sus actividades productivas.

La declaración de los páramos como "zona de reserva intangible" también se justifica por la función ecológica que desempeñan estos ecosistemas en la regulación del ciclo hidrológico. Los páramos actúan como grandes esponjas naturales que capturan, almacenan y liberan agua de manera gradual, ayudando a mitigar las sequías en temporadas secas y reducir el riesgo de inundaciones en épocas de lluvia intensa. Esta regulación es vital para prevenir desastres naturales en una región propensa a los efectos adversos del fenómeno de El Niño. Sin una protección adecuada, la degradación de estos ecosistemas podría incrementar la frecuencia y gravedad de estos fenómenos, afectando directamente la seguridad y el bienestar de la población local.

Además, los páramos de Ayabaca y Huancabamba albergan una gran biodiversidad, incluyendo especies endémicas y vulnerables que contribuyen al equilibrio del ecosistema y tienen un valor cultural y turístico. Al ser fuentes de agua y hogar de diversas especies de flora y fauna, estos ecosistemas son fundamentales para mantener el equilibrio ecológico y la resiliencia ambiental frente al cambio climático. La degradación de los páramos tendría un impacto negativo no solo en la biodiversidad, sino también en el potencial ecoturístico de la región, que representa una fuente importante de ingresos para las comunidades locales. Proteger estos páramos garantizaría la conservación de su biodiversidad y fortalecería el desarrollo del turismo sostenible.

Finalmente, la implementación de esta iniciativa legislativa responde a la necesidad urgente de proteger los recursos hídricos y naturales de Piura frente a las amenazas de expansión agrícola, deforestación y posibles proyectos mineros. La creciente presión sobre los páramos, debido a actividades humanas no reguladas, representa un riesgo significativo para la sostenibilidad de los recursos naturales y el equilibrio ambiental. Declarar a los páramos de Ayabaca y Huancabamba como "zonas de

reserva intangible" establecería un marco legal que permitiría tomar medidas de conservación más efectivas y sostenibles, protegiendo así los derechos de las comunidades locales a un medio ambiente saludable y asegurando la disponibilidad de agua para las generaciones futuras.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Este proyecto de ley se enfoca en la protección de los páramos de Ayabaca y Huancabamba, declarándolos "zonas de reserva intangible" sin contravenir ninguna norma constitucional o jurídica vigente. Esta iniciativa tiene como objetivo resguardar estos ecosistemas clave, que actúan como reguladores naturales del agua, garantizando su disponibilidad para el abastecimiento de miles de habitantes y la sostenibilidad de actividades agrícolas en la región. Al proteger los páramos, no solo se preservan las fuentes hídricas en un contexto de vulnerabilidad climática, sino que también se impulsa la seguridad ambiental y económica de las comunidades de Ayabaca y Huancabamba.

VI. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará un gasto adicional significativo para el Erario Público Nacional, ya que su naturaleza es declarativa de interés nacional. Al enfocarse en la necesidad de proteger y conservar el valor hídrico de los recursos naturales, esta iniciativa contribuye a la sostenibilidad de las fuentes de agua esenciales para los pobladores de Ayabaca y Huancabamba, asegurando el abastecimiento hídrico para actividades agrícolas, consumo humano y uso doméstico. La conservación de los páramos como zonas de reserva intangible evita la necesidad de futuras inversiones costosas en restauración ambiental y mitigación de desastres causados por la erosión y la pérdida de biodiversidad.

Además, los beneficios derivados de esta protección son considerables, ya que el mantenimiento de los páramos ayuda a regular el ciclo del agua y reduce los riesgos de inundaciones en las cuencas bajas, un problema recurrente durante los fenómenos climáticos extremos. Al preservar estos ecosistemas, también se fortalecen las actividades económicas sostenibles, como el turismo ecológico y la agricultura, generando ingresos para la región y mejorando la calidad de vida de las comunidades. Así, el proyecto no solo asegura un beneficio ambiental y social, sino que también tiene un impacto económico positivo a mediano y largo plazo.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR de fecha 17 de octubre de 2023.

- **Primer Objetivo:** Democracia y Estado de Derecho. Política 8° Descentralización Política, Económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- **Segundo Objetivo:** equidad y justicia social. Política 10° Reducción de la pobreza. Política 11° Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. Política 14° Acceso al Empleo, digno y Productivo. Política 15° Promoción de la seguridad alimentaria y nutrición.
- **Tercer Objetivo:** Competitividad del país. Política 18° Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica Política 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental. Política 20° Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología. Política 23° Desarrollo Agrario y Rural.